

PERMISOS ,VACACIONES, LICENCIAS Y REDUCCIONES DE JORNADA	TIPOLOGÍA	DÍAS/HORAS	CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	
Asuntos particulares	Parte de ausencia	6 hábiles o menos según jornada laboral	20	-	Art. 17.d.7
Asuntos particulares año anterior (hasta el 15 de febrero del año siguiente)	Parte de ausencia	6 hábiles o menos según jornada laboral	23	-	Art. 14.3.f
Excesos de jornada	Parte de ausencia	6 hábiles o menos según jornada laboral	27	-	Art. 14.1
Excesos de jornada por horas	Parte de ausencia	máximo 4 días (3,5 o 4 horas)	127	-	Art..14.1.c
Excesos de jornada año anterior (hasta el 15 de febrero del año siguiente)	Parte de ausencia	6 hábiles o menos según jornada laboral	28	-	Art. 14.3.f
Excesos de jornada por horas año anterior (hasta el 15 de febrero del año siguiente)	Parte de ausencia	máximo 4 días (3,5 o 4 horas)	128	-	Art. 14.3.f
Adicionales	Parte de ausencia	según antigüedad (a partir 18 años)	19	-	Art. 14.2
Adicionales año anterior (hasta el 15 de febrero del año siguiente)	Parte de ausencia	según antigüedad (a partir 18 años)	15	-	Art. 14.3.f
Vacaciones	Parte de ausencia	22+3 hábiles	14	-	Art. 16
Vacaciones tras incapacidad temporal	Expediente	Máx 25 hábiles	48	-	Art. 16.2.b
Vacaciones por antigüedad fraccionado	Expediente	Máx. 4 días naturales durante 5 años	125	-	Art. 16.5.a.2
Vacaciones por antigüedad acumulado	Expediente	15 días naturales (en el año natural)	126	-	Art. 16.5.a.1
Vacaciones por antigüedad día adicional	Parte de ausencia	1 día adicional al año	226	-	Art. 16.5.a.
Permiso por fallecimiento familiar	Parte de ausencia	<b>1er Grado 3 días, hasta 5 días distinta localidad</b> <b>2º Grado 2 días, hasta 4 días en distinta localidad</b>	60 (funcionarios) Y 106 (laborales)	* Acreditación parentesco * Documento justificante expedido por funeraria *Certificado médico defunción *Certificado defunción Registro Civil	Art. 17.2.a.1
Permiso por enfermedad grave	Parte de ausencia	<b>1er Grado hasta 5 días y hasta 2 días por acompañamiento al médico</b> <b>2º Grado hasta 4 días</b>  <b>Cuidados UCI</b>	64(funcionario s) Y 107 (laborales)  Cuidados UCI 115	* Acreditación parentesco * Documento justificante hospitalización o enfermedad grave. Debe indicar reposo domiciliario en caso de no hospitalización y periodo. * Segundo grado debe acreditar convivencia o que precisa cuidado efectivo de ésta si no hay hospitalización mediante declaración responsable del enfermo. *Conviviente que no sea primer grado debe acreditar que precisa cuidado efectivo de éste.	Art. 17.2.a.2
Permiso por enfermedad grave por horas	Parte de ausencia	<b>1er Grado hasta 5 días y hasta 2 días por acompañamiento al médico</b> <b>2º Grado hasta 4 días</b>  <b>(mín. 3,5 horas o 4 horas)</b>	164	* Acreditación parentesco * Documento justificante hospitalización o enfermedad grave. Debe indicar reposo domiciliario en caso de no hospitalización y periodo. * Segundo grado debe acreditar convivencia o que precisa cuidado efectivo de ésta si no hay hospitalización mediante declaración responsable del enfermo. *Conviviente que no sea primer grado debe acreditar que precisa cuidado efectivo de éste.	Art. 17.2.a.2.3.3
Permiso por parto	Parte de ausencia	2 días	113	*Justificante de ingreso o inscripción registro civil. * Acreditación parentesco	Art. 17.2.b
Permiso por asistencia a consulta médica y pruebas médicas	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	35	Justificación documental acreditada según Acuerdo 29/12/2011	Art. 17.2.c.1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Resolución 20250043928 - DECRETO INSTRUCCIÓN Nº 2 PARA LA GESTIÓN DEL CALENDARIO LABORAL ID FIRMA 14297873 PÁGINA 64 / 83

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
2. JOSE LUIS SERRANO BOVE - FEDATARIO PÚBLICO, P.D.

FECHA FIRMA

- 03 de septiembre de 2025  
04 de septiembre de 2025





Permiso por donación de sangre, médula o plaquetas	Parte de ausencia	El tiempo indispensable. Máximo 2 veces al año	32	Justificante documental	<b>Art. 17.2.c.2</b>
Permiso por ecografías	Parte de ausencia	Acompañamiento el tiempo indispensable. Máximo de 3 ecografías	36	Justificante documental	<b>Art. 17.2.c.3</b>
Permiso por traslado de domicilio	Parte de ausencia	1 día	90(funcionarios) Y 108 (laborales)	-El documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir en los que conste el nuevo domicilio -Contrato de arrendamiento de vivienda. -La inscripción del cambio de domicilio en el Padrón municipal -La factura de la empresa de mudanzas que haya efectuado el traslado -El alta en los suministros de electricidad, gas, agua o teléfono.	<b>Art. 17.2.d.1</b>
Permiso por deber inexcusable	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	81	*Justificante Juzgado, asistencia a Pleno u Organismo oficial indicando hora. Justificante votación Justificante trámite dependencia Justificante discapacidad del menor y del centro escolar. Justificante del centro de día.	<b>Art. 17.2.d.2</b>
Permiso por exámenes	Parte de ausencia	Máximo el día de celebración	45	* Justificante examen	<b>Art. 17.2.d.3</b>
Permiso por cursos	Parte de ausencia	6 días/42 horas al año formación voluntaria	40	* Diploma curso *Certificado de asistencia	<b>Art. 17.2.d.4</b>
Permiso por cursos de reciclaje (cursos obligatorios en el Servicio)	Parte de ausencia	-	54	* Diploma curso *Certificado de asistencia	<b>Art. 17.2.d..4.4</b>
Permiso Solidario	Expediente	Máximo 15 días naturales	46	*Documentación y estatutos ONG *Documentación justificativa que acredite realización efectiva acción solidaria	<b>Art. 17.2.d.5</b>
Licencia por Matrimonio o Unión de hecho	Parte de ausencia	15 días naturales en el plazo de un año desde hecho causante o con anterioridad incluyendo fecha del mismo	66	*Documento que acredite el matrimonio o la unión de hecho	<b>Art. 17.2.d.6</b>
Licencia por Convivencia estable acreditada	Parte de ausencia	15 días naturales	65	*Acreditación 2 años de convivencia estable y 1 año de relación laboral	<b>Art. 17.2.d.6</b>
Comisión de Servicio	Expediente	el tiempo necesario	43	*Informe firmado por Jefatura de Servicio, Coordinación del Área, Consejería del Área y Consejería del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana	<b>Art. 17.2.e.2</b>
Permiso retribuido para las empleadas en estado de gestación	Parte de ausencia	A partir 37ª semana de gestación y en caso de gestación múltiple a partir 35ª semana hasta la fecha del parto	136	*Informe médico donde conste fecha inicio semana 37ª o 35ª	<b>Art. 18.a</b>
Permiso por nacimiento para la madre biológica (prestación Seguridad Social)	Expediente	semanas/días conforme normativa de aplicación	151	* Certificado de inscripción en el Registro Civil *Vida laboral cónyuge o pareja (fraccionamiento)	<b>Art. 18.b</b>
Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente (prestación Seguridad Social)	Expediente	semanas/días conforme normativa de aplicación	151	*Documentación oficial que acredite acogimiento en las condiciones establecidas en legislación sectorial *Vida laboral cónyuge o pareja (fraccionamiento)	<b>Art. 18.c</b>
Permiso por adopción internacional	Expediente	Hasta 2 meses (Inicio hasta 4 semanas antes de resolución)	33	*Justificante de desplazamiento *Documento oficial que acredite trámites adopción internacional	<b>Art. 18.d</b>
Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija (prestación Seguridad Social)	Expediente	semanas/días conforme normativa de aplicación	15A	* Certificado de inscripción en el Registro Civil *Documentación oficial que acredite acogimiento en las condiciones establecidas en legislación sectorial *Vida laboral cónyuge o pareja (fraccionamiento)	<b>Art. 18.e</b>
Mejora maternidad	Expediente	6 semanas y 8 semanas (a partir 3er hijo/a) y familias monoparentales	29 (otro progenitor) y 39 (madre biológica)	*Documento acreditativo de no disfrute de mejora por parte de la madre biológica	<b>Art. 18.f</b>

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

**DOCUMENTO** Resolución 20250043928 - DECRETO INSTRUCCIÓN Nº 2 PARA LA GESTIÓN DEL CALENDARIO LABORAL **ID FIRMA** 14297873 **PÁGINA** 65 / 83

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
2. JOSE LUIS SERRANO BOVE - FEDATARIO PÚBLICO, P.D.

**FECHA FIRMA**

- 03 de septiembre de 2025  
04 de septiembre de 2025



Permiso Lactancia acumulada	Expediente	Máximo 30 días naturales consecutivos	37	-	Art. 18.g
Permiso Lactancia fraccionada	Expediente	Reducción 1 hora al día	75	-	Art. 18.g
Permiso para la madre biológica para asistencia clases preparación al parto	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	35	Justificante asistencia clases	Art. 18.h
Permiso razón de violencia de género sobre la mujer trabajadora	Expediente	Por el tiempo y en las condiciones que determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda			Art. 18.i
Permiso por acompañamiento al médico a cónyuge o parientes de primer grado	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	63 (por horas) Y 57( máx. Tiempo de 1 jornada laboral normalizada)	*Justificante visita médica y acreditación parentesco. *En mayores de edad se precisa que indique que requiere acompañamiento	Art. 18.j
Permiso por hijos/as con discapacidad	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	89	Acreditación discapacidad Justificante centro educativo o ámbito sanitario	Art. 18.k
Permiso por hijos/as prematuros/as	Parte de ausencia	Máximo 2 horas diarias durante hospitalización	110	Justificante centro sanitario	Art. 18.l
Permiso por técnica fecundación asistida	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	77	Documento médico que justifique su realización dentro de su jornada de trabajo	Art. 18.m
Permiso por exámenes prenatales	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	35	Justificante médico	Art. 18.n
Permiso Adopción o acogimiento (trámites administrativos)	Parte de ausencia	el tiempo indispensable	59	Justificante realización trámites administrativos dentro de la jornada laboral	Art. 18.ñ
Permiso para tutorías escolares de hijos/as menores	Parte de ausencia	Máximo de 2 horas, de 2 veces al año	24	Justificante centro escolar	Art. 18.o
Bolsa de horas de carácter no recuperable por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Parte de ausencia	Hasta máximo de 14 horas o el equivalente a dos jornadas de trabajo	190	Justificación documental acreditada según Mesa General de Negociación	Art. 18.p
Bolsa de horas de carácter recuperable por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Expediente	Hasta un máximo de 70 horas anuales	-	Justificación documental acreditada según Mesa General de Negociación	Art. 18.q
Permiso parental	Expediente	semanas/días conforme normativa de aplicación	15U	Acreditación hijo menor de 8 años	Art. 18.r
Permiso por inasistencia por enfermedad o accidente que no causen baja laboral	Parte de ausencia	Máximo 3 días naturales	98 y 99 (por días); 56 y 68 (por horas)	*P10 médico de familia *P10 médico de empresa o mutua	Art. 19.2.c.1
Licencia sin sueldo	Expediente	Máximo 3 meses cada 2 años	154 (funcionarios) y 155 (laborales)	*Informe favorable jefatura servicio *Aplicable sólo al personal permanente	Art. 19.2.a
Licencia retribuida por estudios oficiales relacionados con el puesto	Expediente	el tiempo necesario	153		Art. 19.2.b
Licencia retribuida por enfermedad común o accidente de trabajo	Recepción mediante fichero del INSS	el tiempo por el que expide la prestación	150 (enfermedad común) o 152 (accidente de trabajo)		Art. 19.2.c
Reducción de jornada con merma retributiva por cuidado hijo menor de 12 años o cuidado directo de un/una anciano/a, persona con discapacidad física, psíquica o sensorial o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	Expediente	Máximo el 50% de la jornada		*libro de familia *Informe médico acreditando que precisa el efectivo cuidado de el solicitante en caso de mayoría de edad	Art. 20.a.1 Art. 20.a.2
Reducción de jornada con merma retributiva para trabajadores menos de 5 años para edad jubilación forzosa	Expediente	Máximo el 50% de la jornada			Art. 20.a.3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20250043928 - DECRETO INSTRUCCIÓN Nº 2 PARA LA GESTIÓN DEL CALENDARIO LABORAL	ID FIRMA	14297873	PÁGINA	66 / 83
-----------	--	----------	----------	--------	---------

## FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
2. JOSE LUIS SERRANO BOVE - FEDATARIO PÚBLICO, P.D.

## FECHA FIRMA

- 03 de septiembre de 2025
- 04 de septiembre de 2025



Reducción jornada con merma por interés particular	Expediente	Máximo 2 horas diarias (Jornada reducida ininterrumpida de las 9:00 a las 14 horas)		Informe favorable jefatura servicio	Art. 20.a.4
Reducción de Jornada con Merma Retributiva por razón de Violencia de Género	Expediente				Art. 49. d TREBEP
Reducción de Jornada sin Merma Retributiva por Enfermedad muy Grave de un familiar de Primer Grado	Expediente	30 días reducción o 15 naturales	41	Informe médico indicando expresamente enfermedad muy grave o informe médico gravedad por Servicio de Prevención	Art. 20.b.1
Reducción de jornada sin merma retributiva por cáncer o enfermedad grave hijo menor de edad	Expediente	al menos el 50% jornada laboral	74	Informe médico enfermedad grave y necesidad de cuidados continuos Vida laboral cónyuge Declaración responsable cónyuge	Art. 20.b.2
Reducción jornada sin merma retributiva por enfermedad	Expediente	Hasta el 25 % de la jornada diaria 1 mes desde alta médica, prorrogable 1 mes más	105	Informe médico indicando necesidad de adaptación progresiva tras superar proceso de especial gravedad	Art. 20.b.3
Reincorporación a jornada completa	Expediente				

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20250043928 - DECRETO INSTRUCCIÓN Nº 2 PARA LA GESTIÓN DEL CALENDARIO LABORAL	<b>ID FIRMA</b>	14297873	<b>PÁGINA</b>	67 / 83
------------------	--	-----------------	----------	---------------	---------

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - *CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL*
2. JOSE LUIS SERRANO BOVE - *FEDATARIO PÚBLICO, P.D.*

**FECHA FIRMA**

- 03 de septiembre de 2025
- 04 de septiembre de 2025